



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210049841

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 12 de 2021

Señor(a)

MALDONADO

Cesar Augusto Maldonado Cortes  
Calle 2 5 67 Casa A 27

Bogotá - D.C.

|                          |                       |                          |                         |
|--------------------------|-----------------------|--------------------------|-------------------------|
| 472                      | Motivos de Devolución | 1 2 Desconocido          | 1 2 No Existe Número    |
|                          |                       | 1 2 Rehusado             | 1 2 No Reclamado        |
|                          |                       | 1 2 Cerrado              | 1 2 No Contactado       |
|                          |                       | 1 2 Fallecido            | 1 2 Apartado Clausurado |
|                          |                       | 1 2 Fuerza Mayor         |                         |
|                          |                       |                          |                         |
| Fecha 1: 18 ENE 2021     | D                     | Fecha 2: DIA MES AÑO     | R D                     |
| Nombre del distribuidor: |                       | Nombre del distribuidor: |                         |
| C.C. Darwin Revelo       |                       | C.C.                     |                         |
| Centro de Distribución:  |                       | Centro de Distribución:  |                         |
| C.C. 80.738.619          |                       | C.C.                     |                         |
| Observaciones:           |                       | Observaciones:           |                         |
| CALLE IF PASA CAR CAS    |                       | CALLE 2 A                |                         |

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120012382

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000027528943 de fecha 07/17/2020, el cual la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 111611000  
ENVÍO: Y926850873600

Destinatario

Nombre/Razón Social: CESAR AUGUSTO MALDONADO CORTES  
Dirección: CALLE 2 5 67 CASA A 27  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 111611000  
Fecha admisión: 16/01/2021 12:41:08

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400

[w.movilidadbogota.gov.co](http://w.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210049841

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CESAR AUGUSTO MALDONADO CORTES  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79126443  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

|                         |                  |                     |                    |
|-------------------------|------------------|---------------------|--------------------|
| Dirección:              | CLL 20D #95 C 18 | Departamento:       | BOGOTÁ D.C.        |
| Municipio:              | BOGOTÁ           | Correo Electrónico: | CAMCTV@HOTMAIL.COM |
| Teléfono:               | 2672299          | Teléfono móvil:     | 3108138358         |
| Fecha de actualización: |                  |                     |                    |

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

*"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".*

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que fue **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210049841

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

1111  
581

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Res. Mensajería Express

POSTEXPRESS

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Admisión: 21/07/2020 18:47:17

Orden de servicio: 13590033

Fecha Aprox. Entrega: 22/07/2020

YG258614100CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad ( Dirección de  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.: 899089081  
Referencia: 11001000000027528943 Teléfono: 3649400 EXT 0310 Código Postal: 111611000  
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111581

Causal Devoluciones:

|    |                  |    |    |                    |
|----|------------------|----|----|--------------------|
| RE | Rehusado         | C1 | C2 | Cerrado            |
| NE | No existe        | N1 | N2 | No contactado      |
| NS | No reside        | FA | FA | Fallecido          |
| NR | No reclamado     | AC | AC | Aparado Clausurado |
| DE | Desconocido      | FM | FM | Fuerza Mayor       |
|    | Dirección errada |    |    |                    |

Nombre/ Razón Social: CESAR AUGUSTO MALDONADO CORTES/RLM456  
Dirección: CLL 200 #98 C 18  
Tel: 3108138358/3108138358 Código Postal: 110921500 Código Operativo: 1111581  
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y sello de quien recibe:  
Victor H. Maldonado  
79129033  
G.C. Tel. Hora: 9:52

Peso Físico(gms): 200  
Peso Volumétrico(gms): 0  
Peso Facturado(gms): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$2.000  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$0  
Dica Contener: EX  
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Fecha de entrega:  
Distribuidor:  
C.C.  
Gestión de entrega:  
22 JUL 2020  
L.C. 1074556649

1111  
587

IH.MOVILIDAD  
CENTRO A

Es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción impuesta con ocasión del comparendo N°11001000000027528943 de fecha 07/17/2020, lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, contaba con Once 11 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa:

(...)

*Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."*

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de Foto detección.

Así las cosas, una vez realizada la notificación en debida forma al ciudadano (ya sea de manera personal o por aviso) respecto de la imposición de la orden de comparendo, puede usted aceptar de manera libre, consciente y voluntaria la comisión de la infracción, acogiéndose a los beneficios y pagar, o también puede impugnar el comparendo y trabar el proceso contravencional.

En caso de presentarse la impugnación, lo que prevé la decisión judicial es justamente la inversión en la carga de la prueba, esto es, que una vez desaparece la presunción legal de responsabilidad por solidaridad, no puede el Estado esperar que el ciudadano demuestre su ausencia de responsabilidad, con lo cual debe en este caso, la SDM en ejercicio de la facultad sancionatoria prevista en el procedimiento contravencional en armonía con las normas sustanciales y procedimentales aplicables, ordenar y practicar todos los medios de prueba posibles hasta vencer en juicio al contraventor o en su defecto declarar la ausencia de responsabilidad.

Se reitera que el proceso contravencional **es un procedimiento especial y preferente**, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó: "Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, **debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley**, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Es así como enterada usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, caducidad y terminación de toda actuación de cobro y es en los términos del Art 24 de la Ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito para realizar la impugnación si así lo desea.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210049841

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por esta razón, para su solicitud de impugnación puede hacerlo a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) -agendamiento virtual -impugnaciones registrarse y efectuar la solicitud de cita o agendamiento de impugnación del comparendo, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

AGENDAMIENTO  
VIRTUAL



Salida de Patios

Opc.  
1



Opc.  
2



Cursos Pedagógicos



Acuerdos de Pago



Impugnaciones

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Jaidy Esperanza Torres Rodríguez**

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-01-2021 05:50 PM

Elaboró: Dayana Maricela Reyes-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210049841

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 12 de 2021

Señor(a)

**MALDONADO**

Cesar Augusto Maldonado Cortes

Calle 2 5 67 Casa A 27

Bogotá - D.C.

**REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120012382**

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000000027528943 de fecha 07/17/2020**, el cual la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210049841

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CESAR AUGUSTO MALDONADO CORTES  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79126443  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CLL 20D #98 C 18

Municipio:

BOGOTÁ

Teléfono:

2672299

Fecha de actualización:

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Correo Electrónico:

CAMCTV@HOTMAIL.COM

Teléfono móvil:

3108138358

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

*"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".*

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que fue **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210049841

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |                     |          |    |    |         |    |           |    |    |               |    |           |    |  |           |    |              |    |  |                     |    |             |    |  |              |                  |  |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------|----------|----|----|---------|----|-----------|----|----|---------------|----|-----------|----|--|-----------|----|--------------|----|--|---------------------|----|-------------|----|--|--------------|------------------|--|--|--|--|
| <b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</b>                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                            | <b>472</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |                     |          |    |    |         |    |           |    |    |               |    |           |    |  |           |    |              |    |  |                     |    |             |    |  |              |                  |  |  |  |  |
| Munic. Res. Mensajería Express                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                            | <b>1111 581</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |                     |          |    |    |         |    |           |    |    |               |    |           |    |  |           |    |              |    |  |                     |    |             |    |  |              |                  |  |  |  |  |
| <b>POSTEXPRESS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                            | <b>YG258614100CO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |                     |          |    |    |         |    |           |    |    |               |    |           |    |  |           |    |              |    |  |                     |    |             |    |  |              |                  |  |  |  |  |
| <b>Centro Operativo:</b> IH.MOVILIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Fecha Admisión:</b> 21/07/2020 18:47:17 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |                     |          |    |    |         |    |           |    |    |               |    |           |    |  |           |    |              |    |  |                     |    |             |    |  |              |                  |  |  |  |  |
| <b>Orden de servicio:</b> 13590033                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Fecha Aprox Entrega:</b> 22/07/2020     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |                     |          |    |    |         |    |           |    |    |               |    |           |    |  |           |    |              |    |  |                     |    |             |    |  |              |                  |  |  |  |  |
| <b>Remite:</b> Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad ( Dirección de NIT/C.C.T.I.: 899898081<br>Dirección: Calle 13 N° 37 - 35<br>Referencia: 11001000000027528943 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587 |                                            | <b>Causal Devoluciones:</b><br><table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td colspan="5">Dirección errada</td></tr></table> |    | RE                  | Rehusado | C1 | C2 | Cerrado | NE | No existe | N1 | N2 | No contactado | NS | No reside | FA |  | Fallecido | NR | No reclamado | AC |  | Apartado Clausurado | DE | Desconocido | FM |  | Fuerza Mayor | Dirección errada |  |  |  |  |
| RE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Rehusado                                   | C1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | C2 | Cerrado             |          |    |    |         |    |           |    |    |               |    |           |    |  |           |    |              |    |  |                     |    |             |    |  |              |                  |  |  |  |  |
| NE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No existe                                  | N1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | N2 | No contactado       |          |    |    |         |    |           |    |    |               |    |           |    |  |           |    |              |    |  |                     |    |             |    |  |              |                  |  |  |  |  |
| NS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No reside                                  | FA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    | Fallecido           |          |    |    |         |    |           |    |    |               |    |           |    |  |           |    |              |    |  |                     |    |             |    |  |              |                  |  |  |  |  |
| NR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No reclamado                               | AC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    | Apartado Clausurado |          |    |    |         |    |           |    |    |               |    |           |    |  |           |    |              |    |  |                     |    |             |    |  |              |                  |  |  |  |  |
| DE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Desconocido                                | FM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    | Fuerza Mayor        |          |    |    |         |    |           |    |    |               |    |           |    |  |           |    |              |    |  |                     |    |             |    |  |              |                  |  |  |  |  |
| Dirección errada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |                     |          |    |    |         |    |           |    |    |               |    |           |    |  |           |    |              |    |  |                     |    |             |    |  |              |                  |  |  |  |  |
| <b>Destinatario:</b> Nombre/Razón Social: CESAR AUGUSTO MALDONADO CORTES/IRLM456<br>Dirección: CLL 20D #86 C 18<br>Tel: 3108138358/3108138358<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110921500 Código Operativo: 1111581                                                                                                            |                                            | <b>Remite:</b> Nombre y/o señas de quien recibe:<br><i>Victor H. Maldonado</i><br>C.C. 79129033 Tel: 957                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |                     |          |    |    |         |    |           |    |    |               |    |           |    |  |           |    |              |    |  |                     |    |             |    |  |              |                  |  |  |  |  |
| <b>Valores:</b> Peso Físico(grams): 200<br>Peso Volumétrico(grams): 0<br>Peso Facturado(grams): 200<br>Valor Declarado: \$0<br>Valor Flete: \$2.600<br>Costo de manejo: \$0<br>Valor Total: \$0                                                                                                                                    |                                            | <b>Observaciones del cliente:</b> COMPARENDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |                     |          |    |    |         |    |           |    |    |               |    |           |    |  |           |    |              |    |  |                     |    |             |    |  |              |                  |  |  |  |  |
| <b>Fecha de entrega:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                            | <b>Distribuidor:</b> HELMER GOMEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |                     |          |    |    |         |    |           |    |    |               |    |           |    |  |           |    |              |    |  |                     |    |             |    |  |              |                  |  |  |  |  |
| <b>C.C.:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                            | <b>Fecha de entrega:</b> 22 JUL 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |                     |          |    |    |         |    |           |    |    |               |    |           |    |  |           |    |              |    |  |                     |    |             |    |  |              |                  |  |  |  |  |
| <b>Observaciones del cliente:</b> COMPARENDO                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                            | <b>Observaciones del cliente:</b> COMPARENDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |                     |          |    |    |         |    |           |    |    |               |    |           |    |  |           |    |              |    |  |                     |    |             |    |  |              |                  |  |  |  |  |

Es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción impuesta con ocasión del comparendo N°11001000000027528943 de fecha 07/17/2020, lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, contaba con Once 11 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa:

(...)

*Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."*

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito, por lo que su decisión, no invalidó los comparendos que se impongan con utilización del mecanismo de Foto detección.

Así las cosas, una vez realizada la notificación en debida forma al ciudadano (ya sea de manera personal o por aviso) respecto de la imposición de la orden de comparendo, puede usted aceptar de manera libre, consciente y voluntaria la comisión de la infracción, acogiéndose a los beneficios y pagar, *o también puede impugnar el comparendo y trabar el proceso contravencional.*

En caso de presentarse la impugnación, lo que prevé la decisión judicial es justamente la inversión en la carga de la prueba, esto es, que una vez desaparece la presunción legal de responsabilidad por solidaridad, no puede el Estado esperar que el ciudadano demuestre su ausencia de responsabilidad, con lo cual debe en este caso, la SDM en ejercicio de la facultad sancionatoria prevista en el procedimiento contravencional en armonía con las normas sustanciales y procedimentales aplicables, ordenar y practicar todos los medios de prueba posibles hasta vencer en juicio al contraventor o en su defecto declarar la ausencia de responsabilidad.

Se reitera que el proceso contravencional **es un procedimiento especial y preferente**, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó: "Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, **debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley**, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Es así como enterada usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, caducidad y terminación de toda actuación de cobro y es en los términos del Art 24 de la Ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito para realizar la impugnación si así lo desea.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210049841

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por esta razón, para su solicitud de impugnación puede hacerlo a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) -agendamiento virtual -impugnaciones registrarse y efectuar la solicitud de cita o agendamiento de impugnación del comparendo, allí recibirá en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

AGENDAMIENTO  
VIRTUAL



Salida de Patios

Opc.  
1



Opc.  
2



Cursos Pedagógicos



Acuerdos de Pago



Impugnaciones

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Jaidy Esperanza Torres Rodríguez**

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-01-2021 05:50 PM

Elaboró: Dayana Maricela Reyes-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

5

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 112

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                              |                                                                                       |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION No / PETICIONARIO . | SDM 20216120012382CESAR AUGUSTO<br>MALDONADO CORTES                                   |
| RESPUESTA No.                | SDC 20214210049841 DEL 12 DE ENERO DE 2021                                            |
| FIRMADO POR:                 | JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ<br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE<br>TRANSITO. |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 12 DE FEBRERO DE 2021, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDC 20214210049841 DEL 12 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **12 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_



**Natalia Beltran Ramos**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **19 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**Natalia Beltran Ramos**

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.